1. **OBJETIVO:**

Implementar con las autoridades competentes, medidas previas, preventivas y/o correctivas que disminuyan los hechos generadores de alteración del orden público y garanticen la seguridad y la convivencia pacífica en el Valle del Cauca

2. **RESPONSABLE:**

Secretaria de Gestión en Convivencia y Seguridad

3. **ALCANCE:**

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana deberá velar por la sana convivencia, la seguridad y garantizar el orden público en el departamento, mediante acciones definidas en el comité de orden público y consejo de seguridad.

4. **DEFINICIONES:**

- **Convivencia:** Se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

- **Orden Público:** Es una situación de tranquilidad, regulado por el derecho y garantizado por el Estado a través de los organismos de policía y fuerza pública, para asegurar el normal desarrollo de las actividades de la población en todo un territorio.

- **Alteración del Orden Público:** Alteración de la paz pública o del orden social material, en escala variable desde acciones contra el régimen gobernante hasta una simple perturbación callejera.

- **Seguridad ciudadana:** es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes. Seguridad Pública: Implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de prevenir y evitar las alteraciones del orden social.

- **Terrorismo:** es la dominación por medio del terror, el control que se busca a partir de actos violentos cuyo fin es infundir miedo. El terrorismo, por lo tanto, busca coaccionar y presionar a los gobiernos o la sociedad en general para imponer sus reclamos y proclamas.

- **Consejo Departamental de Seguridad:** Se ocupa por conservar la Seguridad Ciudadana; éste se activa por alguna situación particular que se presente en alguno de los municipios del Valle del Cauca, tomar acciones de prevención y corrección de situaciones que generen alteración en la ciudad o en el Departamento. Son funciones del Consejo Departamental de Seguridad:

  - ✓ Elaborar planes específicos de seguridad para afrontar, de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.
  - ✓ Establecer y mantener estrecha coordinación entre las administraciones departamentales y municipales con la policía, las Fuerzas Militares, el DAS, la Fiscalía y demás instancias responsables de la convivencia, la seguridad y del mantenimiento del orden público.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- ✓ Promover la participación ciudadana con los instrumentos, organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para tal fin.
- ✓ Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios.
- ✓ Asesorar a la primera autoridad departamental y municipal, en las situaciones específicas de seguridad y de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del fenómeno.
- ✓ Formular recomendaciones para la preservación de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.
- ✓ Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación el orden público y la seguridad ciudadana.
- ✓ Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con la seguridad y el orden público interno de su jurisdicción.
- ✓ Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.
- ✓ Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público.

- **Comité de Orden Público:** Su objetivo es conservar el orden Público en el Departamento del Valle del Cauca; en este se manejan las estrategias, proyectos y se determina el uso de recursos del fondo de Seguridad Territorial. Son funciones del Comité de Orden Público, las siguientes:

- ✓ Coordinar el empleo de la Fuerza Pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
- ✓ Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
- ✓ Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
- ✓ Recomendar al Gobernador, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
- ✓ De acuerdo con lo anterior preparar para aprobación del Gobernador el Plan Operativo Anual de Inversiones.

5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1.	El plan integral de seguridad es el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y materia ciudadana, como documento de planeación estratégica debe contener líneas de acción, programas y proyectos.	Policía Valle Policía Metropolitana Fuerza aérea Fuerza naval Cruz roja Fiscalía (CTI) Migración Colombia	Asistencia, Acta de aprobación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		UNP Medicina Legal Cuerpo de Bomberos Secretaria	
2.	Se presenta la socialización ante los integrantes del Comité de Orden Público, el Plan Integral de Seguridad de Inversiones para su aprobación	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Asistencia Acta socialización
3.	El Comité de Orden Público toma la decisión de aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión, en caso de haber alguna objeción u observación se procede a realizar los ajustes y posterior a ello se hace nuevamente la socialización	Comité de Orden Publico	Acta
4.	De acuerdo al Plan Integral de Seguridad, se elabora el Plan Operativo Anual de inversiones de acuerdo a las necesidades presentadas por cada una de las diferentes entidades.	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Documento de Plan Operativo Anual de Inversiones
5.	Se presenta la socialización del Plan Operativo Anual de Inversiones ante los integrantes del Comité de Orden Público.	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Asistencia Acta socialización
6.	Una vez socializado el Plan Operativo Anual de Inversiones y de acuerdo a las observaciones del Comité de Orden Público, se determina si se requiere realizar algún ajuste; si es afirmativo se deberán hacer los respectivos ajustes y nuevamente realizar la socialización	Comité de Orden Publico	Acta
7.	Se formulan los proyectos para la ejecución de los programas que fueron definidos en el documento estratégico de Plan Integral de Seguridad	Secretaria de Convivencia y seguridad ciudadana Gobernador (a)	Manual Banco de Proyectos
8.	Se monitorea a través de la supervisión para recolectar la información y garantizar el cumplimiento de las acciones.	Secretaria de Convivencia y seguridad ciudadana	Informe de cumplimiento
9.	Por medio de los resultados de cumplimiento de indicadores, estadísticas de comportamientos en materia de seguridad, se procesa y analiza los resultados para realizar un diagnóstico y tomar decisiones	Profesional de la Secretaría	Informe al comité de orden público.
10.	De acuerdo a los resultados arrojados por las estadísticas, se procede a tomar decisiones	Profesional de la Secretaría	Informe al comité de orden público

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	encaminadas a mejorar las estrategias definidas en el plan integral de seguridad en caso de requerirse, de lo contrario se controla para mantener los resultados	Secretaria	
11.	Para garantizar la sostenibilidad y el cumplimiento de las acciones planteadas en los proyectos se realiza permanentemente el seguimiento a los resultados	Profesional de la Secretaría Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Informe
12.	De acuerdo a los resultados obtenidos en materia de estadística de comportamiento delictivo, se mide el impacto de las acciones tomadas como también el reflejo de la percepción de seguridad que se tiene por parte de la comunidad impactada. Los Informes son emitidos por las diferentes entidades o instancias del comportamiento delictivo y son el producto de las acciones tomadas para el mejoramiento de la seguridad ciudadana	Secretario (a) Subsecretario (a)	Secretario (a) Subsecretario (a)
13.	Fin de procedimiento		

6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa de gobierno.
- Planes Estratégicos.
- Políticas Públicas Departamentales.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley No. 4 de 1991. Se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local.
- Ordenanza 145ª de 2002 por la cual se adopta el Código Departamental de Policía.
- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 497 de 1999 Jurisdicción de Paz.
- Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia y la justicia.
- Ley 548 de 1999. Se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 Ley 782 de 2002 Se prorroga la vigencia de Ley 418 prorrogada y modificada por la Ley 63 de 1993. Por la cual se expiden normas para la Policía Nacional.
- Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar y organizar el funcionamiento de los Municipios.
- Ley 177 de 1994. Por la cual se modifica la Ley 136 de/94 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1106 de 2006. Se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por las Leyes 548/99 y 782/2002.
- Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Decreto Departamental 119 de 2010. Modifica el Decreto 0970 de 2008 Comité Departamental de Seguridad Vial del Departamento del Valle del Cauca.
- Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia para vivir en Paz.
- Decreto 1386 de 29 de diciembre de 2003, Observatorio departamental de prevención y control de la violencia.

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Razón de la Actualización**	**Fecha**
02	Revisión y ajuste de actividades.	15/03/2011
03	Ajuste y Diagramación de los procedimientos.	26/10/2011
04	Ajuste de acuerdo al decreto 1650 de 2012	11/12/2013
01	Ajuste de acuerdo al decreto 1138 del 29 de agosto de 2016	29/03/2017
02	Actualización y ajuste al procedimiento en general, cambio de nombre del procedimiento: antes – Implementar y Coordinar las medidas de orden Púbico en el Departamento, ahora – implementar y Coordinar medidas de Seguridad, Convivencia y Orden Público en el Departamento del Valle del Cauca	23/03/2018
01	Ajustes por la NTC ISO 9001:2015 -MIPG – Proceso de Certificación en Calidad	15/08/2018

9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

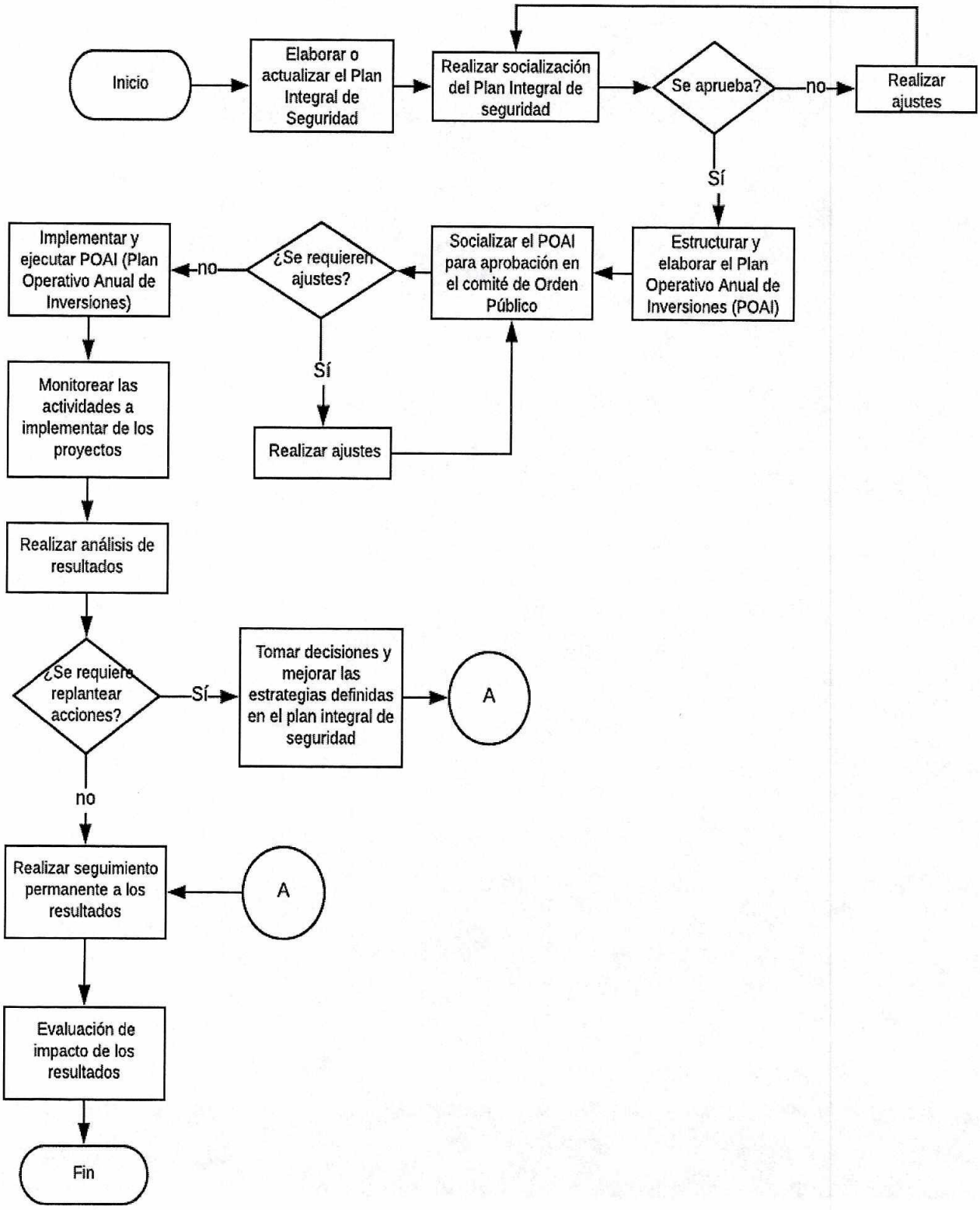
Inicio
Elaborar o actualizar el Plan Integral de Seguridad
Realizar socialización del Plan Integral de seguridad
Se aprueba?
no
Realizar ajustes
Sí
Estructurar y elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)
Socializar el POAI para aprobación en el comité de Orden Público
¿Se requieren ajustes?
no
Implementar y ejecutar POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones)
Sí
Realizar ajustes
Monitorear las actividades a implementar de los proyectos
Realizar análisis de resultados
¿Se requiere replantear acciones?
Sí
Tomar decisiones y mejorar las estrategias definidas en el plan integral de seguridad
A
no
Realizar seguimiento permanente a los resultados
A
Evaluación de impacto de los resultados
Fin

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Equipo de mejoramiento de procesos Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Nombre: Libia Galeano Roche, William Hernández Arias	Comité Coordinador del SIG Acta No.06
Cargo: Profesionales Administrativos y Profesionales contratistas	Cargo: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana (E) Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	15/08/2018

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.